

RESOLUCIÓN № 351

ANT.: PAUTA DE COTEJO ENVIADA POR CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2017.

MAT.: APRUEBA REGLAMENTO.

LAS CONDES,

2 9 JUN 2017

## **VISTOS:**

 $1^{\circ}$  Pauta de cotejo enviada el día 07 de junio de 2017 por don Diego González Labarca representante del Programa Municipal del Consejo para la Transparencia.

2º Las facultades conferidas en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales,

## **RESUELVO:**

1º APRÚEBESE a partir del 01 de JULIO de 2017 Reglamento Interno Nº 1-2017 sobre "ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".

2° PÚBLIQUESE el Reglamento señalado en el portal de transparencia.

3° **NÓMBRESE** a las siguientes unidades en los cargos que se detallan:

- Encargado de Transparencia Activa: Dirección Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas.
- Generador de Información (TA): Jefe o Director de la unidad o Departamento donde la información reposa o puede ser generada.

Revisor de la Información: Dirección Jurídica.

- Generador de Respuesta (TP): Jefe o Director de la unidad o Departamento donde la información reposa o puede ser generada.

Despachador Respuesta: Dirección Jurídica.

3° COMUNÍQUESE a las Direcciones de Salud, Educación, Administración y Finanzas y Recursos Humanos para un buen proceder.

RICARDO GUTTÉRREZ LAFRENTZ SECRETARIO GENERAL

## Distribución:

- Direc. de Salud
- Direc. de Educación
- Direc. Administ. y Finanzas
- Depto. RRHH
- Arch. General
- Arch. Jurídico